CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 – ID Nº 286386
"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS"

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

Asunción, 08 de octubre de 2015.-

1- INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado al estudio y evaluación de las ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 09/2015, destinado a "Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial del Paraguay, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe.

2- ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC:** ID 286.386
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Lote.
c) **Tipo de Contrato:** Contrato Abierto

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI
Monto Mínimo: Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones).-
Monto Máximo: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones).-

LOTE N° 2 MANTENIMEINTO DE VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN
Monto Mínimo: Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones).-
Monto Máximo: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones).-

d) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2015, nivel de gastos 240, y con fuente de financiamiento F.F.30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones). Para el presente Ejercicio Fiscal se dispone de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y la validez de la presente contratación para el ejercicio Fiscal 2016 estará sujeta a la aprobación por la ley de Presupuesto, de la partida presupuestaria correspondiente y a la asignación del Plan Financiero Institucional.

c) Otros requisitos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, considerando que la adjudicación se realizará por Lote, se ha constatado que la oferta presentada por la empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI, propiedad del señor Justo Almada, tanto para el Lote N° 1 como para el Lote N° 2 ha sido las de menor precio luego de la evaluación, y se encuentran acompañadas correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del

J.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagrana
Auxiliar
Sub U.O.C.

llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	___
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	___
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	___
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	___

Otros documentos.	Cumple	No cumple
Experiencia mínima de 5 años en prestar los servicios de mantenimiento de vehículos, comprobable mediante la presentación de Copia de contratos, facturación de ventas y recepciones finales efectuadas en ese periodo.	CUMPLE	___
Balance General y Estado de Resultados, con análisis de estados financieros correspondientes a los años 2012 y 2013.	___	NO CUMPLE
Para que la aplicación de dicho margen sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3, inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. Se aclara que la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	CUMPLE	___
Plano aprobado del taller debidamente homologado por la intendencia municipal a la que corresponde.	___	NO CUMPLE
Certificado de evaluación de impacto ambiental vigente o constancia de trámite, conforme al Art. 7º de la Ley 294/93 emitida por la SEAM.	___	NO CUMPLE
Patente Comercial emitida por la Municipalidad actualizada en el momento de la apertura de sobres.	CUMPLE	___

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, se observa como resultado que la empresa de referencia no presenta: Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2012 y 2013, Plano aprobado del taller debidamente homologado por la intendencia municipal a la que corresponde y Certificado de evaluación de impacto ambiental vigente o constancia de trámite, emitido a la SEAM. Por lo tanto, este Comité por medio de una nota de fecha 07 de julio del corriente solicita la documentación anteriormente mencionada, otorgándole un plazo de 24 hs. para su presentación.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Duarte.
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

En fecha 08 de julio del corriente, la empresa emplazada contesta la nota remitiendo todas las documentaciones faltantes solicitadas por la convocante, cumpliendo así con todos los requisitos de la carta de invitación.

Siguiendo con la evaluación verificamos la capacidad financiera con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los índices que se detallan más abajo, en base al Balance General y Estado de Resultados de los años 2012 y 2013.

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.**
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013).
- **Endeudamiento: pasivo total / activo total.**
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013).

SERVICIO Y COMERCIO PATRI - JUSTO ALMADA COLMAN

INDICE DE LIQUIDEZ				
	2012	**2013**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	804.657.453	710.698.910	**44,45**	**22,22**
Pasivo Corriente	122.338.136	18.762.831		
Indice de Liquidez	**6,57**	**37,87**		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO				
	2012	**2013**	**Total**	**Promedio**
Pasivo Total	122.838.136	18.762.831	**0,16**	**0,08**
Activo Total	860.989.331	762.682.442		
Indice de Liquidez	**0,14**	**0,02**		

La empresa Servicio y Comercio Patri de Justo Almada Colmán cumple satisfactoriamente con la capacidad financiera.

Con respecto a la evaluación de la capacidad técnica y la experiencia hemos corroborado que la empresa **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, propiedad del señor Justo Almada Colmán cumple satisfactoriamente con lo solicitado según los documentos obrantes en su oferta.

3- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

4- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado con ID N° 286.386, destinado a **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS"**, con un contrato abierto plurianual por un Monto Mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un Monto Máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), a la empresa **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, propiedad del señor Justo Almada Colmán, con RUC N° 665717-6, conforme al siguiente detalle:

- **Lote N° 1 – Mantenimientos de vehículos de la marca Hyundai**, con un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).-

L.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

- **Lote N° 2 – Mantenimiento de vehículo de la marca Nissan**, con un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

J.P MELIANO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Bunto.
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.